



ADJUDICACIÓN DE HOSPITAL PARA LAS ROTACIONES CLÍNICAS

1. Se realiza en tercer curso en la primera matrícula del estudiante en la asignatura de Patología General o de Cirugía General.
Todos los alumnos matriculados en alguna de las asignaturas se ordenarán en un único listado que se iniciará en el alumno cuyo primer apellido comience por la letra resultado del sorteo oficial para la determinación del orden de actuación de aspirantes en los procesos de selección.
2. La asignación será por sorteo público. Se numerarán los hospitales del 1 al 4 eligiendo uno de ellos al azar y se irán adjudicando los estudiantes, según la letra del primer apellido, inicialmente al hospital que salga en el sorteo y continuando con el resto siguiendo un criterio de ocupación equivalente entre los hospitales. El resultado será el listado de asignación provisional que será público.
3. Posteriormente se abrirá un plazo para poder realizar permutas de hospital entre los estudiantes. Los cambios deberán ser bilaterales por lo que será necesario que los dos estudiantes propongan la permuta.
4. Cerrado el plazo, las listas se considerarán definitivas manteniendo la asignación en todos los cursos clínicos.
5. Al alumno que se incorpore a alguna de las asignaturas anteriormente mencionadas o que se matricule por primera vez en ellas en fecha posterior a la fecha de la publicación del listado definitivo de ese año académico, le será asignado el hospital por la Facultad siguiendo el criterio de ocupación equivalente entre hospitales sin que pueda realizar cambios y considerando igualmente definitiva dicha asignación.